



N° 862 -2020-HRI/DE.

GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica



RESOLUCION DIRECTORAL

Ica 06 de Agosto del 2020

VISTO

El Memorando N° 0604-HRI/DE, emitida por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, donde ordena se Proyecte el Acto Resolutivo de la **Aprobación del Proyecto de Investigación "COMPLICACIONES PERINATALES ASOCIADAS A LA RUPTURA PREMATURA DE MENBRANAS EN GESTANTES ATENDIDAS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA DE ENERO A AGOSTO DEL 2019"**, que fue aprobado por el Comité de Ética e Investigación, dicha, solicitud presentada por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, OFICIO N° 062- 2020-HRI-ODEI/J-OADI; INFORME N° 007-2020-GORE-ICA-DRSI-HRI/CEI-ODEI.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el INFORME N° 007-2020-GORE-ICA-DRSI-HRI/CEI-ODEI; de fecha 24 de julio del 2020, emitido por el Dr. Narciso Eusebio Aliaga Guillen, en calidad de Jefe de la Oficina Apoyo Docencia e Investigación, y en calidad de Secretario Técnico del CIEI - HRI; donde menciona el trabajo de Revisión de Proyecto de Investigación **"COMPLICACIONES PERINATALES ASOCIADAS A LA RUPTURA PREMATURA DE MEBRANAS EN GESTANTES ATENDIDAS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA, DE ENERO A AGOSTO DEL 2019"**, presentado por su autor **IORELLA MARILU ENEQUE CAJO**, siendo su Marco Legal con Código N° 1947, la Declaración de los Derechos Humanos, Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, Declaración sobre el derecho al Desarrollo, Declaración y Programa de Acción de Viena, Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos.

Que la Situación Actual; el Proyecto de Investigación **"COMPLICACIONES PERINATALES ASOCIADAS A LA RUPTURA PREMATURA DE MEBRANAS EN GESTANTES ATENDIDAS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA DE ENERO A AGOSTO DEL 2019"**. Investigación No experimental, transversal, retrospectiva y correlacional. Es de Aprobado para trámite de acto resolutivo, y en la parte de Comentario menciona que se debe oficiar al investigador.

Que de acuerdo al Planteamiento del Problema, considera que la ruptura prematura de membrana pre término complica a casi el 10% de los embarazos en nuestro país y es la causa de una tercera parte de los nacimientos prematuros. Esta rotura provoca una serie de complicaciones perinatales y neonatales, incluyendo el 1 al 2% de muerte fetal, su diagnóstico precoz y manejo apropiado son de gran importancia debido a que pueden mejorar el pronóstico.

Proyecto que ante la situación problemática planteada, tiene como objetivo identificar las complicaciones perinatales asociadas a la rotura prematura de membranas en gestantes atendidas en el Hospital Regional de Ica de enero a agosto del 2019.

Que de acuerdo al OFICIO N° 062- 2020-HRI-ODEI/J-OADI; de fecha 27 de julio del 2020, emitido por el Dr. Narciso Eusebio Aliaga Guillen, en calidad de Jefe de la Oficina Apoyo Docencia e Investigación, donde informa que el Comité de Ética e Investigación del Hospital Regional de Ica, ha revisado y aprobado el Proyecto de Investigación titulado; **"COMPLICACIONES PERINATALES ASOCIADAS A LA RUPTURA PREMATURA DE**

....///



III...

MEBRANAS EN GESTANTES ATENDIDAS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA DE ENERO A AGOSTO DEL 2019", donde solicita se emita la aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que mediante Memorando N° 0604-2020-HRI/DE; de fecha 27 de julio del 2020, el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, ordena se efectúe el trámite administrativo para Proyectar el Acto Resolutivo, aprobando el proyecto de Investigación "COMPLICACIONES PERINATALES ASOCIADAS A LA RUPTURA PREMATURA DE MEBRANAS EN GESTANTES ATENDIDAS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA DE ENERO A AGOSTO DEL 2019" de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación en el documento de la referencia.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Declarar Fundada la Aprobación del PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, "COMPLICACIONES PERINATALES ASOCIADAS A LA RUPTURA PREMATURA DE MEBRANAS EN GESTANTES ATENDIDAS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA DE ENERO A AGOSTO DEL 2019", presentado por su autor FIORELLA MARILU ENEQUE CAJO, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación. -----

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente resolución a la parte interesada, instancias correspondientes y disponer que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente resolución en el portal Web del Hospital Regional de Ica.-----

Regístrese y Comuníquese,

HOSPITAL REGIONAL DE ICA

Dr. Renan Rios Villagomez
DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.R.I.
CMP. 037575

RRV/D.E.HRI
ERM/R.D.ADM
EBEH/J.O.RRH
AACG/J.UBPYRL

